

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00581** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se reconoce personería a la abogada **GLORIA AYDE MELO LÓPEZ**, como apoderada judicial de la copropiedad ejecutante **CONJUNTO CERRADO MULTIFAMILIAR PARQUE REAL UNO-PROPIEDAD HORIZONTAL**, en los términos del mandato obrante a folio 62 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(1)

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **31** hoy **19/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA